



Convocatoria de ayudas económicas para personas trabajadoras por cuenta propia o autónomas, y para las pequeñas y medianas empresas de Liédena, a fin de paliar los efectos económicos derivados de la crisis sanitaria originada por el COVID-19.

Artículo 1. –Objeto.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria, la regulación de las ayudas a conceder con la finalidad de paliar la situación de pérdida económica directa de las personas trabajadoras por cuenta propia o autónomas, y pequeñas y medianas empresas de Liédena, que se han visto afectadas por la declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, bien por cierre temporal o por minoración ostensible de su actividad.

1.2. El objetivo general al que se da respuesta con esta convocatoria de ayudas, es dar soporte a las personas autónomas y pequeñas empresas de Liédena, para minimizar el impacto económico negativo de la crisis económica provocada por el COVID-19 y lograr que, una vez finalizada la alarma sanitaria, se produzca, lo antes posible, una reactivación de la economía local, actuando directamente sobre las personas físicas y jurídicas más afectadas.

1.3. La concesión de las ayudas contempladas en la presente convocatoria se sujetará a los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, así como la eficacia en el cumplimiento de objetivos, y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

1.4. Estarán sujetas a la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Reglamento General de la Ley de Subvenciones aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio y demás legislación complementaria aplicable.

Artículo 2. –Recursos económicos.

Los recursos económicos destinados a la financiación de las ayudas reguladas en la presente convocatoria ascienden a un total de 11.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 1 4390 4890001 “Ayudas a autónomos y PYMES y por la crisis sanitaria COVID-19”.

En el supuesto de que el importe total de las ayudas supere la consignación económica reservada para la misma, la consignación máxima prevista en los presupuestos se prorrateará entre las solicitudes que se presenten en tiempo y forma y que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria.

Artículo 3.- Líneas de ayuda y cuantía

La presente convocatoria comprende las siguientes líneas de ayuda incompatibles entre sí:

3.1. Ayuda directa extraordinaria de hasta 600€, a trabajadoras y trabajadores autónomos a quienes les haya sido reconocida la prestación extraordinaria regulada en el artículo 1.a) de la Orden Foral 17/2020, de 13 de mayo, por el que se establece el procedimiento de concesión de las ayudas reguladas en el Decreto Ley Foral 3/2020, de 15 de abril, por el que se aprueban medidas urgentes para responder al impacto generado por la crisis sanitaria del coronavirus (COVID-19), o la prestación extraordinaria regulada en el artículo 17 del Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económica y social del COVID-19.

3.2. Ayuda directa extraordinaria de hasta 300€, a trabajadoras y trabajadores autónomos a quienes les haya sido reconocida la prestación extraordinaria regulada en el artículo 1.b) de la Orden Foral 17/2020, de 13 de mayo, por el que se establece el procedimiento de concesión de las ayudas reguladas en el Decreto Ley Foral 3/2020, de 15 de abril, por el que se aprueban medidas urgentes para responder al impacto generado por la crisis sanitaria del coronavirus (COVID-19).

3.3. Ayuda directa extraordinaria de hasta 300€ para aquellas personas físicas o jurídicas que no siendo beneficiarias de las líneas de ayuda descritas en el punto 3.1 y 3.2., hayan tenido que hacer frente a inversiones y/o gastos para adecuarse a la nueva normativa establecida en las distintas fases de la desescalada hacia la “nueva normalidad”.

3.4.- Ayuda directa extraordinaria y variable de hasta 400 euros equivalente a tres mensualidades de la cuota anual del Impuesto de Actividades Económicas y del Impuesto sobre la Contribución Urbana de los locales afectos directamente a la actividad correspondientes al ejercicio del año 2020 para aquellas personas físicas o jurídicas que no siendo beneficiarias de las líneas de ayuda descritas en el punto 3.1 y 3.2., hayan tenido que hacer frente a un cierre temporal o a una minoración ostensible de su facturación superior al 30%.

Artículo 4.- Requisitos Solicitantes

4.1. Quienes soliciten la ayuda de la letra 3.1 y 3.2, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Estar dado de alta en el IAE del Ayuntamiento de Liédena (se comprobará de oficio).
- b) Hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Liédena (se comprobará de oficio), así con sus obligaciones tributarias con Hacienda y con la Seguridad Social.
- c) Que se encuentren empadronadas en el municipio de Liédena (se comprobará de oficio).
- d) Comprometerse a permanecer de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y en el padrón de habitantes de Liédena, durante 12 meses a partir del día siguiente a la concesión de la presente ayuda. (Este compromiso se recogerá en la declaración responsable a presentar junto con la solicitud de ayuda conforme Anexo II).

- e) Tener reconocida la prestación extraordinaria regulada en el artículo 1.a) ó 1.b) de la Orden Foral 17/2020, de 13 de mayo, por la que se establece el procedimiento e concesión de ayudas a las trabajadoras y trabajadores autónomos reguladas en el Decreto Ley Foral 3/2020 de 15 de abril; o la prestación extraordinaria regulada en el artículo 17 del Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económica y social del COVID-19. A la solicitud de la ayuda se adjuntará la resolución que reconozca el derecho a la citada prestación.
- f) No estar incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria de subvenciones, según lo señalado en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (declaración responsable a presentar junto con la solicitud de ayuda conforme Anexo III).

4.2. Quienes soliciten la ayuda de la letra 3.3. deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Estar dado de alta en el IAE del Ayuntamiento de Liédena (se comprobará de oficio).
- b) Hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Liédena (se comprobará de oficio), así con sus obligaciones tributarias con Hacienda y con la Seguridad Social.
- c) Comprometerse a permanecer de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas de Liédena, durante 12 meses a partir del día siguiente a la finalización de la concesión de la presente ayuda. (Este compromiso se recogerá en la declaración responsable a presentar junto con la solicitud de ayuda conforme Anexo II).
- d) No estar incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria de subvenciones, según lo señalado en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (declaración responsable a presentar junto con la solicitud de ayuda conforme Anexo III).

4.3. Quienes soliciten la ayuda de la letra 3.4. deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Estar dado de alta en el IAE del Ayuntamiento de Liédena y en el Registro de Riqueza Territorial Urbana de Liédena con inmuebles afectos directamente a su actividad laboral y/o empresarial (se comprobará de oficio).
- b) Hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Liédena (se comprobará de oficio), así con sus obligaciones tributarias con Hacienda y con la Seguridad Social.
- c) Comprometerse a permanecer de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas de Liédena, durante 12 meses a partir del día siguiente a la finalización de la concesión de la presente ayuda. (Este compromiso se recogerá en la declaración responsable a presentar junto con la solicitud de ayuda conforme Anexo II).
- d) No estar incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria de subvenciones, según lo señalado en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (declaración responsable a presentar junto con la solicitud de ayuda conforme Anexo III).

Artículo 5.- Solicitudes, documentación y plazo de presentación

5.1. Las solicitudes de subvención se deberán presentar en el Registro del Ayuntamiento de Liédena, sito en la C/ Escuelas 2, de Liédena, en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Liédena o en cualquiera de los registros y oficinas previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Con el fin de reducir al máximo la presencia de personas en el registro del Ayuntamiento, se recomienda la presentación telemática de la solicitud y de la documentación que requiere la subvención.

5.2. A la solicitud, que deberá ajustarse al modelo publicado como Anexo I, se acompañará la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del DNI o CIF de la empresa.
- b) Declaración responsable sobre el cumplimiento de los compromisos exigidos, ajustada al modelo disponible como Anexo II.
- c) Quienes soliciten la ayuda de la letra 3.1 ó 3.2, deberán presentar:
 - a. Resolución que reconozca el derecho a la prestación regulada en el artículo 1.a) ó 1.b) de la Orden Foral 17/2020, de 13 de mayo, por la que se establece el procedimiento e concesión de ayudas a las trabajadoras y trabajadores autónomos reguladas en el Decreto Ley Foral 3/2020 de 15 de abril, o
 - b. Resolución que reconozca el derecho a la prestación regulada en el artículo 17 del Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económica y social del COVID-19.
En el caso de no haber recibido dicha resolución antes de finalizar el plazo para solicitar la ayuda, se presentará el justificante de haber solicitado la prestación extraordinaria, quedando la concesión de la ayuda condicionada a la presentación de esta documentación.
- d) Quienes soliciten la ayuda de la letra 3.3 deberán presentar facturas y justificantes de pago de las inversiones y/o gastos realizados para adecuarse a la nueva normativa establecida en las distintas fases de la desescalada hacia la “nueva normalidad”.
- e) Quienes soliciten la ayuda de la letra 3.4 deberán presentar justificación suficiente a juicio del Ayuntamiento de Liédena y por cualquier medio admisible en derecho del cese temporal de actividad o de que se ha producido una minoración ostensible de su facturación superior al 30%.
- f) Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria de subvenciones, según lo señalado en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, ajustada al modelo disponible como Anexo III.

5.3. El plazo para la presentación de las solicitudes será de veinte días naturales, que comenzarán a contar a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria de las bases en el Boletín Oficial de Navarra. Aquellas solicitudes presentadas fuera de plazo serán inadmitidas a trámite, sin entrar en el fondo del asunto, mediante acuerdo administrativo.

5.4. Cuando la instancia de solicitud o la documentación preceptiva que la acompaña adolezca de algún error, sea incompleta o no suficientemente justificativa a juicio del

Ayuntamiento de Liédena, se otorgará a las personas interesadas un plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la notificación del requerimiento, para subsanar los defectos detectados, tras el cual, y si estos no han sido subsanados se considerará que desisten de su petición, archivándose el procedimiento.

Artículo 6. –Concesión y pago de las ayudas

Las solicitudes serán analizadas por los Servicios Técnicos Municipales, que emitirán dictamen para la posterior emisión de la propuesta de resolución. Corresponderá la resolución de concesión o denegación a la Alcaldía-Presidencia, mediante decreto, dando cuenta al pleno.

El plazo para resolver y notificar la resolución será de 1 mes a partir del momento en el que toda la documentación requerida para el desarrollo del expediente esté entregada. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución expresa, la solicitud podrá entenderse desestimada por silencio administrativo.

El abono de la subvención concedida se realizará mediante transferencia bancaria, en la cuenta corriente señalada por la persona beneficiaria.

Con posterioridad al pago de las ayudas, el órgano gestor realizará cuantas comprobaciones resulten pertinentes en relación al cumplimiento de los compromisos exigidos para su obtención.

La presente línea de ayudas municipales es compatible con cualquier otra del mismo objeto que se conceda por cualquier otra Administración. El importe de todas las cuantías no podrá superar la cantidad total del coste de la necesidad subvencionada.

Artículo 7.-. Incumplimiento y reintegro de subvenciones concedidas

En las cuestiones referidas a infracciones y sanciones en materia de subvenciones serán de aplicación íntegra los preceptos contenidos en el Título IV de la Ley 38/2003, General de Subvenciones y el Título IV del Real Decreto 887/2006, que aprobó su reglamento.

Artículo 8.- Protección de Datos

El Responsable del tratamiento de los datos personales que se faciliten con ocasión de la solicitud de ayudas es el Ayuntamiento de Liédena. La finalidad del tratamiento es la gestión de las ayudas conforme a las bases de la presente convocatoria. La base que legitima el tratamiento es el cumplimiento de una misión realizada en interés público (Art. 6.1. e. del Reglamento (UE) 2016/679 de acuerdo con la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio de la Administración Local de Navarra y la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones) Las cesiones de datos previstas son las que vienen determinadas por esta Ley de Subvenciones y la Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad y posteriormente para atender posibles responsabilidades derivadas de la convocatoria.

Será de aplicación la Ley Foral 12/2007, de 4 de abril, de Archivos y Documentos y Orden Foral 51/2016, de 14 de junio.

Las personas titulares de los datos pueden ejercer los derechos de acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, indicados en la información adicional, que puede ejercer enviando correo electrónico a ayto.liedena@cniebla.com.

En Liédena, a 1 de octubre de 2020.-El Alcalde.- Ricardo Murillo Delfa

The image shows a handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke. To the right of the signature is a circular official stamp. The stamp has a double border. The outer border contains the text "AYUNTAMIENTO DE" at the top and "LIÉDENA (Navarra)" at the bottom, separated by two small stars. The inner circle features a heraldic emblem of a castle or fortress.

Convocatoria de ayudas económicas para personas trabajadoras por cuenta propia o autónomas, y para las pequeñas y medianas empresas de Liédena, a fin de paliar los efectos económicos derivados de la crisis sanitaria originada por el COVID-19

ANEXO I: SOLICITUD

Nombre y apellidos:
 DNI/NIF:.....DOMICILIO:.....
CP:.....POBLACIÓN:.....
 TELÉFONO:.....E-MAIL:.....
 CUENTA DOMICILIACIÓN:.....

EXPONE:

Que vista la convocatoria de ayudas económicas del ayuntamiento para paliar la situación de pérdida económica directa de las personas trabajadoras por cuenta propia o autónomas, y pequeñas y medianas empresas de Liédena, que se han visto afectadas por la declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, bien por cierre temporal o por minoración ostensible de su actividad, y teniendo conocimiento de las bases expresadas en la misma,

SOLICITA le sea concedida la siguiente línea de ayuda para lo que presenta la siguiente documentación:.

3.1. Ayuda directa extraordinaria de hasta 600€	3.2. Ayuda directa extraordinaria de hasta 300€	3.3. Ayuda directa extraordinaria de hasta 300€	3.4 Ayuda directa variable de hasta 400
Fotocopia del DNI	Fotocopia del DNI	Fotocopia del DNI o CIF	Fotocopia del DNI O CIF
Declaración responsable Anexo II	Declaración responsable Anexo II	Declaración responsable Anexo II	Declaración responsable Anexo II
Resolución concesión ayuda Gobierno de Navarra o Jefatura del Estado	Resolución concesión ayuda Gobierno de Navarra	Facturas y justificantes de pago inversiones realizadas	Justificación del cese temporal o minoración de facturación superior del 30%
Declaración responsable Anexo III	Declaración responsable Anexo III	Declaración responsable Anexo III	Declaración responsable Anexo

Liédena, de de 20.....
 (Fecha y firma)

Protección de datos.- En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se le informa que los datos de carácter personal facilitados en el presente impreso, se utilizarán exclusivamente para el ejercicio de las competencias municipales en la convocatoria de ayudas y serán incorporados a los ficheros que conforman la base de datos de este Ayuntamiento de Liédena, ante el que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose al Registro General.

Convocatoria de ayudas económicas para personas trabajadoras por cuenta propia o autónomas, y para las pequeñas y medianas empresas de Liédena a fin de paliar los efectos económicos derivados de la crisis sanitaria originada por el COVID-19

ANEXO II: DECLARACIÓN RESPONSABLE COMPROMISOS

D./D^a _____

DECLARO, bajo mi responsabilidad que habiendo presentado solicitud de para la siguiente línea de ayuda, asumo los siguientes compromisos:

	3.1. Ayuda directa extraordinaria de hasta 600€		3.2. Ayuda directa extraordinaria de hasta 300€		3.3. Ayuda directa extraordinaria de hasta 300€	3.4 directiva variat hasta 400
--	---	--	---	--	---	--------------------------------

	Comprometerse a permanecer de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y en el padrón de habitantes de Liédena, durante 12 meses a partir del día siguiente a la concesión de la presente ayuda
	Comprometerse a permanecer de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, durante 12 meses a partir del día siguiente a la concesión de la presente ayuda

Liédena, de de 20.....
(Fecha y firma)

Protección de datos.- En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se le informa que los datos de carácter personal facilitados en el presente impreso, se utilizarán exclusivamente para el ejercicio de las competencias municipales en la convocatoria de ayudas y serán incorporados a los ficheros que conforman la base de datos de este Ayuntamiento de Liédena, ante el que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose al Registro General.

Convocatoria de ayudas económicas para personas trabajadoras por cuenta propia o autónomas, y para las pequeñas y medianas empresas de Liédena a fin de paliar los efectos económicos derivados de la crisis sanitaria originada por el COVID-19

ANEXO III: DECLARACIÓN RESPONSABLE SUBVENCIONES

D./D^a _____

DECLARO, bajo mi responsabilidad que no estoy incurso/a en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario/a de una subvención pública, recogidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones.

Liédena, de de 20.....
(Fecha y firma)

Protección de datos.- En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se le informa que los datos de carácter personal facilitados en el presente impreso, se utilizarán exclusivamente para el ejercicio de las competencias municipales en la convocatoria de ayudas y serán incorporados a los ficheros que conforman la base de datos de este Ayuntamiento de Liédena, ante el que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose al Registro General.

